



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0614)

Por la cual se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No.0154 del 28 de febrero de 2020 por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere, el Decreto No. 5017 del 28 de Diciembre de 2009, la Ley 489 de 1998, el Decreto 2407 del 24 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Director del Organismo, con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia los objetivos, políticas y programas de la entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, Grupos Internos de Trabajo.

Que el artículo 16 del Decreto No. 5017 del 28 de Diciembre de 2009, por medio del cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, preceptúa: "Grupos Internos de Trabajo.- El Director General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado podrá conformar, organizar o asignar funciones a los Grupos Internos de Trabajo que sean requeridos para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y funciones que le son asignadas a la entidad en el presente Decreto".

Que, para la correcta funcionalidad de varios servicios, se hace necesario crear un nuevo grupo de trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el siguiente Grupo de Trabajo Interno para el cumplimiento de la misión, el cual estará asignado a la Subdirección General de Atención Médica y Docencia que forma parte de la Estructura del Instituto Nacional de Cancerología ESE, así:

Q.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0614)

Continuación de la Resolución por la cual se modifica parcialmente el contenido de la Resolución N° 0154 del 28 de febrero de 2020 por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA

GRUPO ÁREA DE MEDICAMENTOS DE ELABORACIÓN MAGISTRAL

OBJETIVO PRINCIPAL

Diseñar, implementar y evaluar estrategias, procesos y procedimientos que permitan la producción, adecuación, dispensación y el control de calidad de medicamentos elaborados de manera magistral (radiofármacos, fitoterapéuticos, biotecnológicos etc) que tengan impacto en la oportunidad, el acceso, los costos, la investigación clínica, la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y el tratamiento de pacientes con cáncer.

FUNCIONES:

- Apoyar a la Dirección General en la definición de políticas y programas para la producción magistral de medicamentos.
- Diseñar, desarrollar e implementar los protocolos, guías y técnicas de preparación, control de calidad y la dispensación de medicamentos elaborados de manera magistral (radiofármacos, biotecnológicos y fitoterapéuticos) con utilidad en el tratamiento de pacientes con cáncer.
- Diseñar, participar e implementar procedimientos de uso adecuado de los recursos de que dispone la institución para la preparación magistral de medicamentos (radiofármacos, biotecnológicos y fitoterapéuticos) con impacto en cáncer.
- Liderar todas aquellas actividades que contribuyan a la utilización racional de preparaciones magistrales (medicamentos radiofármacos, biotecnológicos y Fitoterapéuticos)
- Promover, diseñar, implementar, participar y apoyar los programas de formación o capacitación que promueva o asigne la unidad de docencia, que estén orientados a profesionales de la salud y relacionados con la producción magistral de medicamentos radiofármacos, biotecnológicos y fitoterapéuticos.
- Establecer, adoptar e implementar un programa de garantía de calidad en la producción magistral de medicamentos radiofármacos, biotecnológicos y Fitoterapéuticos.
- Orientar la evaluación de cumplimiento de las políticas, planes y proyectos desarrollados en el grupo área.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0614-)

Continuación de la Resolución por la cual se modifica parcialmente el contenido de la Resolución N° 0154 del 28 de febrero de 2020 por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE

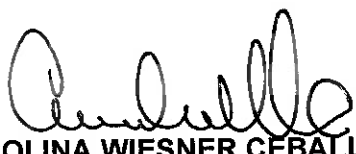
- Participar en la implementación y supervisión de actividades relacionadas con la producción, control de calidad y dispensación de las preparaciones magistrales de radiofármacos, biotecnológicos y Fitoterapéuticos.
- Gestionar y aplicar a convocatorias nacionales e internacionales que permitan la obtención de recursos para financiar proyectos relacionados con la preparación magistral de medicamentos fitoterapéuticos, radiofármacos y biotecnológicos.
- Establecer y mantener indicadores de proceso y resultado como herramientas de gestión, que permitan construir decisiones informadas y buscar el mejoramiento continuo.
- Participar en la elaboración, divulgación y cumplimiento de la normatividad nacional que regule la preparación, el control de calidad y la dispensación de medicamentos radiofármacos, biotecnológicos y fitoterapéuticos elaborados magistralmente a nivel hospitalario.
- Liderar, orientar y participar en actividades investigadoras que incluyan la evaluación farmacéutica y clínica de las preparaciones magistrales (radiofármacos, biotecnológicos y fitoterapéuticos) en el Instituto.
- Ejercer funciones de supervisión de la producción o control de calidad de radiofármacos en la radiofarmacia del INC si fuese necesario o pertinente.
- Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

61 DIC 2020


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
DIRECTORA GENERAL
HLA

 DG/CWC/SAF/JJPA/GAGH/RMRM/PAV
JMT